

Universidad Politécnica de San Luis Potosí

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99052-19-0182-2021

182-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,730.7
Muestra Auditada	37,972.0
Representatividad de la Muestra	86.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, a la Universidad Politécnica de San Luis Potosí por 43,730.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 37,972.0 miles de pesos, que representaron el 86.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSLP), ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2020
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 24 de noviembre de 2016, y el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 5 de septiembre de 2017.

La institución estableció un código de ética debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, con fecha de emisión del 20 de noviembre de 2019.

La institución estableció un código de conducta debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

La institución no solicitó por escrito y de manera periódica a todo su personal, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.

La institución no estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, diferente al establecido por la Contraloría Interna.

La institución no informó a instancias superiores sobre el estado que guardó la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucraran a los servidores públicos de la institución.

Administración de Riesgos

La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual 2020, con fecha de emisión el 4 de diciembre de 2019 y de actualización el 9 de diciembre de 2020.

La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido en el acta de la primera sesión del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del 13 de abril de 2018.

La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La institución no estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional a partir de los objetivos estratégicos institucionales autorizados en el plan o programa estratégico.

La institución careció de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

Actividades de Control

La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el desarrollo de actividades en el área de extensión universitaria, la prestación del servicio del centro de autoaprendizaje de inglés, la asesoría psicológica, el examen médico de aspirantes y, la elaboración y realización de prácticas en los laboratorios de ciencias.

La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y determinaron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, con fecha de emisión del 1 de octubre de 2019.

La institución careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La institución careció de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y los representantes de las áreas usuarias.

La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>La institución estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Director de Administración y Finanzas y su área de adscripción fue la Dirección de Administración y Finanzas.</p> <p>La institución cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual al Contralor General del Estado.</p>	<p>La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.</p> <p>La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>La institución realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como el proceso para el control de recursos financieros, el proceso para la planeación y realización de contactos de tutorías, el proceso para el desarrollo de actividades en el área de extensión de la UPSLP, el proceso de servicios informáticos y el proceso de apoyo a la docencia mediante el equipo de auditoría interna de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí.</p>	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>La institución no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas establecidas.</p>

FUENTE: Cuadro elaboración con base en el cuestionario del control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Politécnica de San Luis Potosí en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2020-4-99052-19-0182-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Politécnica de San Luis Potosí elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales

(Universidades Tecnológicas y Politécnicas); asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSLP) suscribió el convenio específico y sus modificatorios, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); sin embargo, careció de una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública, toda vez que recibió recursos de otra fuente de financiamiento por concepto de "préstamos".

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-134/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La UPSLP recibió de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, los recursos de los subsidios por 43,730.7 miles de pesos, dentro de los cinco días hábiles después de su recepción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La UPSLP registró presupuestal y contablemente los ingresos por 43,730.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 10.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 43,741.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, incluyó la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado Subsidios" y se identificó con el nombre del programa; se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 2,985 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 29,209.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 17,848.5 miles de pesos corresponden a servicios personales y 11,361.2 miles de pesos a proveedores de bienes y servicios, los cuales no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La UPSLP recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, por 43,730.7 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2020 fueron comprometidos 43,730.7 miles de pesos y pagó 40,459.1 miles de pesos, que representaron el 92.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció el 100.0% de los subsidios ministrados, así como los rendimientos financieros por 10.6 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios personales	27,984.0	27,984.0	0.0	27,984.0	25,431.2	2,552.8	2,552.8	0.0	27,984.0	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	1,147.3	1,147.3	0.0	1,147.3	1,147.3	0.0	0.0	0.0	1,147.3	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	14,599.4	14,599.4	0.0	14,599.4	13,880.6	718.8	718.8	0.0	14,599.4	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	43,730.7	43,730.7	0.0	43,730.7	40,459.1	3,271.6	3,271.6	0.0	43,730.7	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	10.6	10.6	0.0	10.6	3.7	6.9	6.9	0.0	10.6	0.0	0.0	0.0	
Total	43,741.3	43,741.3	0.0	43,741.3	40,462.8	3,278.5	3,278.5	0.0	43,741.3	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y la documentación comprobatoria proporcionada por la UPSLP.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. La UPSLP entregó de manera extemporánea a la SEP los informes trimestrales de aportaciones federales y estatales con sus respectivos estados de cuenta; no entregó la copia de los contratos de apertura ni la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; tampoco envió el informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-134/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La UPSLP no reportó a la Secretaría de Educación Pública la información del cuarto trimestre respecto de los tabuladores, los estados de situación financiera y la matrícula escolar; tampoco entregó la comprobación del ejercicio del gasto dentro de los 10 días hábiles, para el primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal, ni la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-134/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. El UPSLP destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 22,931.8 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones de seguridad social y aportaciones a la vivienda, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados por la institución y no otorgó comisiones a sindicatos ni autorizó licencias sin goce de sueldo.

10. Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) ejercicio 2020, se constató que la Clave Única de Registro de Población (CURP) de 16 trabajadores no se encontraron identificadas en el Registro Nacional de Población.

La Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSLP), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la CURP de los trabajadores en el Registro Nacional de Población, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada por la UPSLP con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020, se verificó que siete trabajadores carecieron de cédula o título profesional, en contravención de lo establecido en el perfil de puestos por 445.2 miles de pesos.

La Universidad Politécnica de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el personal fue contratado antes de lo establecido en el perfil de puestos del ejercicio 2020, de los recursos por 445,179.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de 18 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 por la (UPSLP), se verificó que las requisiciones números 37196, 37307, 37319, 37393, 37463, 37983, 38225, 38310 y 38554 se adjudicaron de forma directa, las cuales carecieron de un contrato debidamente fundado y motivado, ni se conto con un programa anual de adquisiciones.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-134/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de 18 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 por la UPSLP, se verificó que, de las órdenes de compra números OCD-37195, OCD-37302, OCD-37458, OCD-37956, OCD-38205 y OCD-38553, carecieron de la documentación que acreditara la recepción de los bienes o servicios por 1,601.3 miles de pesos.

La Universidad Politécnica de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la recepción de los bienes o servicios, de los recursos por 1,601,309.26 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,972.0 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 43,730.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de San Luis Potosí mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad Politécnica de San Luis Potosí comprometió 43,730.7 miles de pesos y pagó 40,459.1 miles de pesos, que representaron el 92.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció la totalidad de los recursos, así como los rendimientos financieros por 10.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Matriz de Competencias de la UPSLP vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de San Luis Potosí careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia, ya que la Universidad Politécnica de San Luis Potosí entregó de manera extemporánea el informe respecto de las aportaciones federales y estatales, así como los informes trimestrales de aportaciones federales y estatales con sus respectivos estados de cuenta; además, no entregó copia de los contratos de apertura, de la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar ni el informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula.

En conclusión, la Universidad Politécnica de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

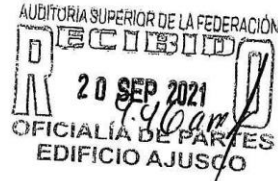
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DAF/UPSLP/095-2021 del 20 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



SIA
- copia -
1 USB



Oficio: DAF/UPSPL/095-2021
San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de septiembre de 2021

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En atención al acta No. 002/CP2020 de fecha 10 de septiembre de 2021 mediante la cual se realizó la entrega de los resultados finales y observaciones preliminares el marco de la auditoría número 182-DS, con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)" revisión de recursos Federales trasferidos en el ejercicio 2020, por este medio nos permitimos presentar a usted las justificaciones y aclaraciones para el descargo de los siguientes resultados con observación:

NÚM. DEL RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSPL), como ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyan proactiva y constructivamente a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Véase cuadro "Resultados de Control Interno" en la página 1 de 24 de las Cédulas de Resultados Finales de fecha 10 de septiembre de 2021, auditoría número 182-DS.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSPL) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en incumplimiento de los artículos 19, 20 y 22 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y numeral 1,3 y 8 del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ

ORDEN DE COMPRA NÚMERO OCD-38553, TONNERS

La compra realizada en este procedimiento corresponde a la Adquisición de Materiales de Impresión para la prestación de los servicios a la Comunidad Universitaria en el desarrollo de las actividades académicas de los programas educativos.

Los bienes adquiridos se entregaron en el almacén general de la Universidad y una vez revisados por el personal correspondiente fueron recibidos mediante la reciba y nota de remisión del proveedor.

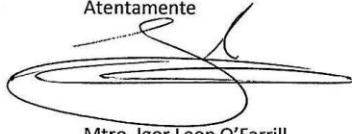
De acuerdo al procedimiento de adquisiciones implementado en el SGC, la entrega al área solicitante se realiza mediante el formato de vale de almacén y una vez recibido por el usuario final se aplica el formato de encuesta de satisfacción del servicio de almacén.

Como soporte se anexan: Cotizaciones, tabla comparativa, requisición de compra, orden de compra y recibas revisadas; Nota de remisión del proveedor; Ejemplo de entrega de materiales y Evidencia fotográfica de los materiales recibidos. (ANEXO 8)

Con base en las justificaciones y aclaraciones presentadas por cada uno de los resultados señalados en el cuerpo del presente documento, respetuosamente se solicita sean descargadas las observaciones contenidas en el Acta de entrega de Resultados Finales de la Auditoría número 182-DS, de fecha 10 de septiembre 2021.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Igor Leon O'Farrill
Director de Administración y Finanzas

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

C.c.p. Mtro. Francisco Javier Delgado Rojas, Rector UPSLP
Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación.
L.A.E. Francisco Javier Contreras Martín, Director General de Control y Auditoría, Contraloría General del Estado
C.P. Olga García Santiago, Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE.
Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Politécnica de San Luis Potosí (UPSLP).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.